

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

1437 *ORDEN de 8 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en recurso nº 41/89, interpuesto contra Decreto 171/1988, de 10 de noviembre, que modificó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial.*

Visto el testimonio de la Sentencia declarada firme, dictada el 8 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 41/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) contra el Decreto 171/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallamos:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Desestimar el recurso, por ajustarse a Derecho el acto impugnado, sin expresa condena en costas."

Vistos los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas de general aplicación.

El Consejero de la Presidencia, en uso de las facultades que tiene legalmente reconocidas,

RESUELVE:

Cumplir en sus propios términos la referida Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1438 *ORDEN de 16 de noviembre de 1990, por la que se rectifica la de 24 de octubre de 1990, que hacía pública la ordenación de zonas educativas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y los puestos de trabajo docente de especial dificultad.*

Habiéndose observado omisiones en las zonas publicadas, así como errores en los centros docentes incluidos en algunas de ellas, en la Orden publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 142, de 14 de noviembre de 1990, procede a incluir y rectificar las mismas, en el sentido que refleja el anexo siguiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

ANEXO MODIFICACION E INCLUSION A LAS ZONAS EDUCATIVAS

CODIGO	MUNICIPIO	LOCALIDADES
380027	LOS REALEJOS	TODAS SUS LOCALIDADES EXCEPTO ICOD EL ALTO.
380090	EL SAUZAL	TODAS SUS LOCALIDADES EXCEPTO RAVELO Y CANCELILLAS.
380301	SAN MIGUEL DE ABONA	TODAS SUS LOCALIDADES.

Consejería de Industria y Energía

1439 *ORDEN de 6 de noviembre de 1990, por la que se hace pública Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, recaída en recurso nº 43/90, interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 43/90, interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado contra denegación presunta del recurso de reposi-

ción formulado contra resolución del Consejero de Industria y Energía, de 19 de diciembre de 1986, por el que se declaró al recurrente en situación de jubilado forzoso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con fecha 4 de octubre de 1990, ha dictado la siguiente Sentencia:

"Fallo:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero: desestimar la concurrencia de la causa de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado, contra la resolución descrita en el antecedente de hecho primero de esta Sentencia, que la Administración basa en la letra e) del art.º 82 de la Ley Jurisdiccional.

Segundo: la inadmisión del recurso, por concurrir la causa prevista en la letra f) del mismo precepto, sin perjuicio de que pueda el demandante solicitar ante el órgano competente, la indemnización o compensación que estime corresponderle, por haber sido jubilado como funcionario al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Tercero: no condenar en costas."

En su virtud,

Esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Antonio Doreste Armas.

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1440 ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala 3ª del Tribunal Supremo, recaída en recurso de apelación nº 437/87.

La Sala 3ª del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia, con fecha 18 de julio de 1990, en la

apelación interpuesta por la Comunidad Autónoma de Canarias, contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 11 de mayo de 1989, apareciendo como apelada Dña. Efidencia Rodríguez Forte.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos:

Declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad Autónoma de Canarias, debemos revocar y revocamos la Sentencia dictada, con fecha 11 de mayo de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en los autos de que aquel dimana y, en consecuencia, mantenemos, por ser conforme a Derecho, la Resolución de 26 de julio de 1987 de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, denegatoria de subvención a Dña. Efidencia Rodríguez Forte, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes."

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1257 ANUNCIO de 8 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras "Tratamiento de vertidos contaminantes en la presa de La Encantadora" (La Gomera).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 16 de octubre de 1990, se ha